

71.02 - DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR (+).

7102.10 - Sin clasificar.

- Industriales:

7102.21 - - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.

7102.29 - - Los demás.

- No industriales:

7102.31 - - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.

7102.39 - - Los demás.

El diamante es una forma natural, cristalina y alotrópica del carbono, que, si es puro, tiene un índice de refracción y un poder de dispersión muy elevados. Es la más dura de las piedras preciosas. Sus cualidades hacen que el diamante se utilice tanto para el adorno personal y la ornamentación como en la industria (hileras de estirado principalmente).

Esta partida comprende los diamantes en bruto o que se han trabajado por aserrado, exfoliado, desbastado (preparación para el pulido), pulido o talla (con facetas o de otro modo), grabado, preparación de dobles, taladrado o ahuecado, **siempre que** no estén engarzados ni montados.

Esta partida **no comprende**:

- a) Los diamantes trabajados, sin montar, para agujas de fonocaptadores (p. 85.22).
- a) Los diamantes trabajados reconocibles como piezas de contadores, de instrumentos de medida o de otros artículos del capítulo 90 (capítulo 90).

0
0 0

Notas explicativas de subpartidas.

Subpartida 7102.10

Antes de que se comercialicen como *industriales o no industriales*, los diamantes se clasifican por expertos en función de criterios técnicos, tales como las dimensiones o direcciones cristalográficas apropiadas para la talla. Se toman también en consideración la transparencia y el brillo, el color y la pureza de los cristales.

Esta subpartida comprende los lotes de diamantes que no se hayan sometido al examen de los expertos.

Subpartidas 7102.21 y 7102.29

Estas subpartidas comprenden los diamantes naturales siguientes:

- 1) Los diamantes propiamente dichos, es decir, transparentes, pero que, por sus características, no pueden utilizarse normalmente en joyería u orfebrería (a veces se llaman *bort*).
- 2) Los diamantes negros, llamados también *carbonados*, cuya dureza sobrepasa a la de los diamantes transparentes.
- 3) *El bort* propiamente dicho, es decir, los diamantes opacos y los demás diamantes (incluidos los desechos de manufacturas) normalmente impropios para la talla.

Estos diamantes se destinan generalmente a su fijación en las herramientas (útiles diamantados, útiles de perforación, etc.) o en accesorios de máquinas o aparatos.

La subpartida 7102.21 comprende:

- 1) Los diamantes en estado natural, es decir, tal como se encuentran en el yacimiento o extraídos de la roca madre, seleccionados por lotes.
- 2) Los diamantes simplemente desbastados, por aserrado (por ejemplo, en laminillas), exfoliado (hendido utilizando el plano natural de las capas) o desbastado (preparación para el pulido), es decir, las piedras que han recibido solamente una forma provisional y que manifiestamente deban recibir todavía un trabajo más avanzado. Las laminillas también pueden estar cortadas en forma de discos, de rectángulos, de hexágonos o de octógonos, siempre que todas las caras y aristas estén en bruto, mates, sin pulir.
- 3) Los diamantes rotos o partidos.

Subpartidas 7102.31 y 7102.39

Se clasifican en estas subpartidas los diamantes naturales que, por sus características (color, brillo, transparencia, etc.) se pueden utilizar en joyería o en orfebrería.

El último párrafo de la Nota explicativa de las subpartidas 7102.21 y 7102.29 es aplicable, mutatis mutandis, a la subpartida 7102.31.

La subpartida 7102.39 comprende los diamantes pulidos o tallados (con facetas o de otra manera), los diamantes grabados (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco), taladrados, vaciados o preparados en dobletes o en tripletes.